



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 4-11-91

NUM.: 16

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

Págs.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA CAMARA.

130

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA CAMARA.

En la sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1991, se aprobó, por asentimiento unánime, la liquidación del presupuesto de la Cámara correspondiente al ejercicio económico de 1990.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de octubre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 1991, aprobó el informe, suscrito por los Diputados-Interventores, sobre el cumplimiento del presupuesto de la Cámara correspondiente al ejercicio de 1990, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 c) del Reglamento de la Diputación General, presenta al Pleno el Informe cuyo contenido es el siguiente:

I.- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Diputación General de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 1990.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 144 del Regla-

mento de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha antes indicada se ha procedido a practicar la censura de cuentas correspondientes al presupuesto de la Diputación General de La Rioja, ejercicio de 1990, sobre la base del examen de los siguientes datos:

- Presupuesto del ejercicio 1990.
- Cierre del presupuesto del ejercicio 1990.
- Balance de situación al 31 de diciembre de 1990.
- Libros de contabilidad.
- Mandamientos de pagos e ingresos.
- Acuerdos de la Mesa de la Cámara, referentes al presupuesto de 1990, autorizando transferencias y redistribuciones de créditos.
- Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Diputación General durante el año 1990.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

CONCLUSIONES

1ª. Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 1990 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2a. Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de gastos, 350.706.435 ptas., el total pagado es de 237.523.162 ptas., lo que supone una realización del 67,727%. Teniendo en cuenta que el crédito comprometido y pendiente de pago es de 35.553.177 ptas. (referente a los conceptos 220.01, 220.03, 226.02, 227.09, 603.00 y Resultas de 1987, concepto 226.02), la ejecución total asciende a 273.076.339 ptas., que supone el 77,864%, porcentaje éste que entra dentro de los límites normales de gestión del presupuesto.

Analizando la ejecución del presupuesto en los seis capítulos que componen el mismo y las resultas de 1987 se observa que el Capítulo I presenta un porcentaje de cumplimiento total del 60,987%; el Capítulo II, 91,266%; el Capítulo III, 71,103%; el Capítulo IV, 96,504%; el Capítulo VI, 48,942%; el Capítulo VIII, 28,007% y en Resultas de 1987, teniendo en cuenta las cantidades comprometidas y pendientes de pago, se liquida al 100%.

3a. En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por Capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo I.- El grado de ejecución y superávit originado resulta, fundamentalmente, de no haberse cubierto la totalidad de plazas de plantilla re-

sultantes de la entrada en vigor del Estatuto de Personal al Servicio de la Diputación General de La Rioja (aprobado por el Pleno de la Cámara en fecha 11 de marzo de 1988) y del Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior (aprobado por la Mesa en fecha 7 de junio de 1988), que conllevaba la nueva estructuración de puestos de trabajo en esta Diputación General.

Capítulos II, III y IV.- Respecto a estos Capítulos el grado de ejecución se estima correcto.

Capítulo VI.- Se estima una falta de ejecución, consecuente de no haberse podido llevar a efecto la primera fase de informatización de la Cámara, con motivo del estudio del "Protocolo sobre informática jurídico-parlamentaria" de colaboración entre el Senado y los Parlamentos de Comunidades Autónomas.

Capítulo VIII (Préstamos y anticipos a corto plazo a funcionarios).- El grado de ejecución está condicionado a las solicitudes de anticipo que formulen los funcionarios.

Resultas de 1987. Se encuentra correcto el grado de ejecución, si bien se recomienda llevar a efecto, con la mayor brevedad posible, la confección de los 1.000 ejemplares del Reglamento de la Diputación General de La Rioja, a fin de liquidar las 201.643 ptas.

pendientes de pago.

4a. Asimismo, se observa que durante este ejercicio se han tramitado dos expedientes de creación e incorporación de conceptos presupuestarios, que se concretan al 233 (Indemnizaciones por gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la Cámara) y 602.01 (Edificios y otras construcciones; construcción), destinado al pago de la liquidación de obras de la Nueva Sede de esta Diputación General. Igualmente se han tramitado ocho expedientes relativos a redistribuciones y transferencias de créditos, cuyos aumentos y disminuciones, respectivamente, han sido:

En el Capítulo I: Aumentos 1.341.000 ptas., y disminuciones por igual cantidad.

En el Capítulo II: Aumentos 24.055.000 ptas., y disminuciones 11.080.000 ptas.

En el Capítulo III: Aumentos 25.000 ptas. y en el Capítulo VI: Aumentos 2.950.000 ptas. y disminuciones 15.950.000 ptas., siendo de destacar las transferencias efectuadas del Capítulo VI al Capítulo II, por un total de 13.000.000 de ptas. destinados según detalle:

- Al concepto 227.09: 4.000.000 de ptas., para prórroga contrato transcripción sesiones plenarias y para fotocopiado del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 1991.

- Al concepto 226.02: 9.000.000 de ptas., para edición de un "cómic" y de un "video" sobre el Parlamento de La Rioja.

Por otra parte, es de significar la transferencia efectuada, dentro del Capítulo II a los conceptos 226.01 y 226.02, por un total de 4.780.000 ptas., para gastos de la conmemoración del X Aniversario del cambio de denominación del nombre de la provincia de Logroño por el de La Rioja y del XII Aniversario de la Constitución.

5a. A la vista del arqueado de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Logroño, 25 de abril de 1991.

EL PRESIDENTE,

Félix Palomo Saavedra.

EL SECRETARIO,

Carmelo Fernández Herrero.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, nº. 111.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL	EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA
Un año 5.000 Pts.	C/ Marqués de San Nicolás. nº. 111
Precio del ejemplar..... 100 "	26001 LOGROÑO (La Rioja)